



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO Y LOS CONTRATOS EN EL BASADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TODOS LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (Órgano constituido mediante Resolución del D. Gerente del S.M.S., de fecha 19/11/2011, que se modifica mediante nueva Resolución del D.Gerente del S.M.S. de fecha 6/11/2003.

C/Central, 7, Edificio HABITAMIA, Espinardo, 30100 MURCIA.-

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CS/9999/1100438325/13/PA

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: Suministro de FILGRASTIM BIOSIMILAR E INTERFERON BETA 1B

3.2. Codificación CPA¹:

Codificación CPV²:

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

3.4. Lotes:

Denominación	CPA	CPV
Filgastrim Jeringa precargada		33620000-9
Interferon BETA 1B, Vial/Jeringa Precarg		33661000-1

3.5 Numero máximo de adjudicatarios del Acuerdo Marco: 1 por lote

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Con estos productos se pretende atender las necesidades de los diferentes Hospitales en cuanto a medicamentos que son habituales para reducir la duración e incidencia de neutropenia en pacientes tratados con quimioterapia, así como para movilizar células en trasplantes de médula ósea. Por su lado, el Interferón beta 1 b es eficaz para el tratamiento de la Esclerosis múltiple.

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.



5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo de ejecución del contrato: 12 Meses

5.2. Plazo de las entregas sucesivas:

5.3. Previsión de prórroga:

SI

En su caso, plazo previsto: 12 Meses. Por un periodo máximo de 12 meses, de conformidad con lo previsto en el art. 23.2 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, que aprueba el TRLCSP, las prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario.

NO

5.4. Posibilidad de duración del acuerdo Marco superior a cuatro años:

NO

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca (El Palmar – Murcia). - Almacén general del hospital Sta. María del Rosell (Cartagena – Murcia). - Almacén general del hospital Sta. Lucía (Cartagena - Murcia) - Almacén general del hospital Rafael Méndez (Lorca - Murcia). - Almacén general del hospital Comarcal del Noroeste (Caravaca - Murcia). - Almacén general del hospital Virgen del Castillo (Yecla - Murcia). - Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia. - Almacén general del hospital Reina Sofia de Murcia
- Almacén general del hospital de Los Arcos del Mar Menor (San Javier - Murcia).
- Almacén general del hospital de la Vega Lorenzo Guirao (Cieza - Murcia).
- Hospital Psiquiatrico "Roman Alberca" El Palmar, (Murcia)

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 774.165,60

% IVA: 4%

Importe del IVA: 30.966,62

Precio total de licitación: 805.132,22

Valor estimado del contrato: 1.702.593,13

7.2. Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2013	322.569,00€
2014	451.596,60€

7.3. Lotes³: SI (2)

³ Para el caso de ser varias las unidades se podrán incluir en un Apéndice al Cuadro de Características con la identificación por precio unitario, en su caso.



Lote 1 FILGRASTIM BIOSIMILAR (D.C.I.) jeringa precargada,

(Consumo estimado/año: 9.489.240 /mcg)

Importe sin IVA: 324.532,01€

Importe con IVA: 337.816,94€

Lote 2: INTERFERON BETA 1B, (D.C.I.) vial/jeringa precargada,

(Consumo estimado/año: 2.803.331 /mcg.)

Importe sin IVA: 449.373,96€

Importe con IVA: 467.315,28€

Respecto a este lote, el precio ya incluye la deducción establecida en el art. 8 del RD 8/2010, del 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción de déficit público.

7.4. Sistema de determinación del precio:

Precio unitario

Lote 1:

Precio unitario mcg- sin IVA: 0,0342€

Precio unitario mcg- con IVA: 0,0356€

Lote 2:

Precio unitario mcg- sin IVA: 0,1603€

Precio unitario mcg- con IVA: 0,1667€

Precio tanto alzado

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria

Urgencia

Emergencia

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI NO

En su caso, justificación de la no procedencia de revisión⁴:

Dadas las características de los productos a adquirir, con precios ajustados al mercado y con poca fluctuación en el mismo, así como la duración inicial del contrato, no se estime pertinente aplicar revisión de precios, quedando los mismos establecidos tanto para la duración inicial del contrato como durante la posible prórroga.

⁴ Art.89.2 DL 3/2011



9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁵:

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: El adjudicatario deberá presentar facturas por cada uno de los suministros efectuados. La tramitación de las facturas y su pago, corresponde al Servicio de Tesorería y Patrimonio de la Subdirección General de Asuntos Económicos del SMS

10.2. Lugar de presentación de las facturas: Registro General de Facturas del Centro que solicite el material, y una vez realizados los suministros

10.3. Pagos parciales⁶:

SI

Especificar condiciones: Los suministros se abonarán parcialmente en función de las entregas y facturas presentadas.

NO

10.4. Posibilidad de pago en metálico y en otros bienes:

SI Especificar condiciones:

NO

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI

En su caso, justificación de su exigencia:

NO

11.2. Importe de la garantía provisional:

€, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

⁵ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 DL 3/2011

⁶ Para contratos de tracto sucesivo. Art.199 RGLCAP



12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO Justificación sobre su improcedencia⁷:

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁸: 5% DEL PRECIO DE LICITACIÓN IVA excluido.

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)
Lote 1	16.226,60€	
Lote 2	22.468,70€	

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio⁹:

SI NO

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía¹⁰.

SI NO

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACION. EVALUACION AUTOMATICA O POR JUICIOS DE VALOR.

13.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación¹¹ Ponderación Evaluación automática¹²/juicio valor

LOTE 1 FILGRASTIM BIOSIMILAR

A) CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 56 PUNTOS):

A.1. PRECIO (Máximo 51 PUNTOS).

Se aplicará como fórmula matemática la siguiente:

$$P = 51 \times PL - of / PL - of \text{ más baja}$$

Donde

P son los puntos obtenidos

PL es el Precio de Licitación (sin IVA)

Of es la oferta a valorar

⁷ Art.95.1 DL 3/2011

⁸ En su caso, incluir también % garantía complementaria.

⁹ Art.96.2 DL 3/2011

¹⁰ Art. 102.3 DL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 21 Cuadro de Características.

¹¹ Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato

¹² Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.



En ningún caso, se podrá obtener más de 51 puntos por este criterio.

A.2. ESTABILIDAD DEL MEDICAMENTO A TEMPERATURA AMBIENTE (Máximo 5 PUNTOS).

- Estabilidad a temperatura ambiente > 72 horas (5 puntos).
- Estabilidad a temperatura ambiente ≤ 72 horas (0 puntos).
- No estable a temperatura ambiente (0 puntos).

B) CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 44 PUNTOS)

B.1. CRITERIOS TÉCNICOS (35 PUNTOS):

B.1.1. ACONDICIONAMIENTO (máximo 30 PUNTOS).

Repartidos de la siguiente manera:

- a) Presencia de código de barras en cada envase unitario, teniendo en cuenta igualmente las distintas modalidades de presentaciones del producto presentadas (**Hasta 10 puntos**).
- b) Identificación de las distintas dosis por código de colores (**Hasta 10 puntos**):
En este apartado se valorará la existencia y variedad de colores que permitan más fácilmente la identificación de las dosis, valorándose preferentemente el acondicionamiento primario y embalaje exterior; a continuación la identificación solo en el embalaje exterior y, finalmente, la ausencia de colores.
- c) Identificación individualizada en el acondicionamiento primario: unidad de dosificación, concentración y volumen (**7 puntos**).
- d) Existencia de etiquetado externo, valorándose preferentemente el formato y disposición de un etiquetado a tres caras en el acondicionamiento externo (**3 puntos**).

B.1.2. PRESENTACIÓN CON DISPOSITIVO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AGUJA (máximo 5 PUNTOS).

En este apartado se valorará, en las formas inyectables, la variedad y existencia de dispositivos o sistemas de seguridad integrados de la aguja (como pueden ser las de tipo aguja que se retrae dentro de la jeringa o bien protectores deslizantes, etc.).

B.2. ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE (máximo 9 PUNTOS).

- a) Características y condiciones físicas, material, formato, volumen, etc de los embalajes isotérmicos destinados al paciente para el transporte del medicamento (**3 puntos**).
- b) Material informativo acerca de la administración dirigida al paciente (**3 puntos**).
- c) Características del contenedor destinado al paciente para la gestión de desecho de los dispositivos de administración – tamaño, material, condiciones técnicas, etc (**3 puntos**).

LOTE 2 INTERFERON BETA 1B

¹³ Vid Cláusula 9.3 del PCAP.



A) CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 51 PUNTOS)::

A.1. PRECIO (Máximo 51 PUNTOS).

Se aplicará como fórmula matemática la siguiente:

$$P = 51 \times PL - of / PL - of \text{ más baja}$$

Donde **P** son los puntos obtenidos

PL es el Precio de Licitación (sin IVA)

Of es la oferta a valorar

En ningún caso, se podrá obtener más de 51 puntos por este criterio

B) CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 49 PUNTOS)

B.1. CRITERIOS TÉCNICOS (máximo 30 PUNTOS).

- a) Tipo de dispositivo de administración **(30 puntos)**.

B.2. ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE (máximo 12 PUNTOS).

- a) Características y condiciones físicas, material, formato, volumen, etc de los embalajes isotérmicos destinados al paciente para el transporte del medicamento **(5 puntos)**.
- b) Material informativo, existencia de teléfonos gratuitos y horarios de atención, etc y demás sistemas o medios de atención e información **(4 puntos)**.
- c) Características del contenedor destinado al paciente para la gestión de desecho de los dispositivos de administración – tamaño, material, condiciones técnicas, etc **(3 puntos)**.

B.3. CRITERIOS DE PROVEEDOR Y ENTREGA (5 puntos).

- a) Presentación de certificados de calidad en logística de transporte de medicamentos y productos farmacéuticos **(3 puntos)**.
- b) Aceptación de devoluciones de las dosificaciones que han dejado de utilizarse **(2 puntos)**.

B.4. MEJORAS (2 puntos).

En este apartado se valorarán todas aquellas mejoras que considere el licitador que redunde en la mejora de las condiciones en el suministro, conservación, transporte, etc vinculado al objeto del contrato. En especial, se valorará el incremento en el volumen de las devoluciones producidas a lo largo del año, en los términos previstos en el art.10.2 del RD 726/1982, de 17 de marzo, por el que se regula la caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios farmacéuticos.

13.2. En su caso, indicar fases/Umbral mínimo.

13.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta DL 3/2011¹³.

SI

NO



14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro General del SMS

14.2. Dirección para envío por correo: Servicio Murciano de Salud, C/ Central,7 Edif. Habitamia I, 30100- Espinardo (Murcia)

14.3. Nº de Fax: 968/288423

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.bejarano@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968/288079

14.6. Perfil del contratante: www.carm.es contratación pública

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".

Conteniendo la documentación indicada en la cláusula 12.2 del PCAP. Será necesario incluir en el Anexo V en el nº de los lotes a los que se licita

15.1.2. SOBRE B, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

Se incluirá en este sobre B, y por cada Lote al que se concurra y con el mayor detalle y precisión posible, toda aquella información, documentos, datos, especificaciones y las características técnicas de los suministros a los que se licite, acompañándose de catálogos, folletos, diseños y demás datos que describan los artículos ofertados a fin de ser objeto de valoración en los términos establecidos en el apartado referente a los CRITERIOS SUBJETIVOS incluidos en el apartado 13 del presente Cuadro. La documentación a la que se refiere éste apartado, deberá ser remitida tanto en formato papel como en formato electrónico, teniendo en cuenta que los folletos, catálogos y demás documentos descriptivos de sus productos deberán presentarse en formato PDF y el documento conteniendo su oferta técnica deberá presentarse en formato EXCEL.

Asimismo y como elemento integrante del sobre B, las empresas licitadoras deberán presentar en el lugar indicado en el apartado 14 del presente Cuadro de características, una muestra debidamente etiquetada de cada presentación de la especialidad farmacéutica ofertada. Se presentará un envase completo, tanto para presentaciones clínicas como para presentaciones unitarias debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras:

- Nombre del laboratorio licitador.
- Número de lote al que presentan la muestra.
- Código Nacional.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de los requisitos exigidos.



Las muestras deberán presentarse acompañadas de la documentación técnica aprobada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y, en general, de toda la documentación a que se refiere el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas denominado **ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

En caso de ser necesaria aclaración a la oferta técnica se podrá solicitar cualquier documentación justificativa que se considere oportuna

En caso de ser necesarias más muestras para una correcta evaluación técnica, serán solicitadas por el Servicio Murciano de Salud, debiéndose remitir en el plazo que se establezca.

NOTA: específicamente, se advierte a los licitadores que concurran al Lote 1, que los datos o informes técnicos referidos al criterio de adjudicación

A.2. ESTABILIDAD DEL MEDICAMENTO A TEMPERATURA AMBIENTE, en la medida de ser un criterio objetivo de evaluación, deberá incluirse en el sobre C, siendo motivo de exclusión la incorporación de este dato al sobre B.

15.1.3. SOBRE C, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

Se incorporará el modelo ANEXO VI del PCAP que incluirá la oferta económica y, para el Lote 2, el criterio de adjudicación referido a ESTABILIDAD DEL MEDICAMENTO A TEMPERATURA AMBIENTE. En este último supuesto, se deberá acompañar la documentación o información técnica oportuna justificativa de la citada estabilidad.

15.2. Admisión de variantes:

SI En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

15.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones¹⁴

Plazo general de 2 meses

Otro plazo Especificar:

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. Solvencia exigida¹⁵:

Económica y financiera: Económica y financiera: Los licitadores acreditarán la solvencia económica y financiera mediante declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 años, referido al objeto del contrato que deberá ser igual o superior al presupuesto del lote o lotes a los que liciten.

¹⁴ Art.161.2 DL 3/2011

¹⁵ Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art.77 (solvencia técnica) DL 3/2011



Técnica: Técnica: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario aportar, al menos, 2 certificados y/o declaraciones de correcta ejecución que hagan referencia al suministro de productos similares a los que a los que se licite.

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹⁶:

SI

Especificar:

NO

17.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.

17.1. Precio: No procede

17.2. Otros:

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

Publicación B.O.R.M. euros.

Publicación B.O.E. 800,00 euros.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI

Especificar¹⁷ Las empresas adjudicatarias deberán suministrar

todas las presentaciones del lote adjudicado que sean requeridas por los Servicios de Farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud en el lugar, con la periodicidad, horario y en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción de medicamentos. Estas condiciones serán establecidas por cada Servicio de Farmacia peticionario, garantizando en cualquier caso la cobertura de necesidades urgentes. Así mismo, se comprometen a garantizar el suministro de acuerdo con las condiciones establecidas en todos los documentos y anexos del presente expediente.

➤ Si durante la vigencia del contrato variaran las condiciones de exclusividad, patentes, etc., que afecten a la posición de los productos en el mercado, podrá ser revisada la adjudicación. Así mismo, cualquier cambio que se produzca en las especialidades farmacéuticas adjudicadas durante el periodo de vigencia del concurso deberá contar con la autorización previa del Servicio Murciano de Salud.

¹⁶ Art.64 DL 3/2011

¹⁷ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme Cláusula 24.9 PCAP



➤Cualquier incidencia que se produzca durante la duración del contrato, relativa a la autorización y registro de los medicamentos deberá ser comunicada por las empresas adjudicatarias a los Servicios de Farmacia y al órgano de contratación.

➤El órgano contratante y/o servicios de Farmacia del Servicio Murciano de Salud, podrán solicitar la realización de cuantos controles de calidad considere necesarios del material suministrado.

➤Las entregas no se considerarán aceptadas hasta que el responsable de la recepción en el Servicio de Farmacia haya dado su conformidad. Cada entrega de producto irá acompañada de su correspondiente albarán, que deberá detallar las cantidades suministradas con indicación del lote de fabricación y caducidad, y estar correctamente valorado (incluyendo descuentos e I.V.A.). Se enviará por duplicado.

➤No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

➤El plazo de entrega de pedidos ordinarios será de 24-48 horas (sábados inclusive) desde la recepción del pedido; no obstante, para el supuesto de entregas a efectuar en sábado, se requerirá la previa confirmación por el Servicio de Farmacia. Los pedidos clasificados como urgentes, así como aquellos derivados de incidentes surgidos en la recepción de productos (roturas, mal estado...) serán suministrados como máximo, en las 24 horas siguientes a la recepción del pedido.

➤El adjudicatario tendrá la obligación de sustituir todas las unidades que presenten defectos atribuibles a la fabricación, roturas por transporte y todos los lotes que determine su retirada el Ministerio de Sanidad y Consumo. Las empresas adjudicatarias dispondrán de un procedimiento que favorezca la retirada de medicamentos caducados y que incluya la adecuada eliminación de los mismos

➤Los embalajes y el transporte se consideran parte integrante de la entrega, y por tanto, incluidos en el precio, con cargo a la empresa.

➤La empresa adjudicataria deberá asignar una distribución con las garantías necesarias que certifiquen el buen estado de conservación de los medicamentos (temperatura, luz, etc.), El control de la temperatura en la distribución se realizará mediante termógrafos u otro sistema que garantice la conservación de la cadena de frío en estabildades del plazo de entrega exigido para su recepción en el Servicio de Farmacia.

➤Los lotes suministrados, en el momento de la entrega, tendrán un margen de caducidad de, al menos el 50% del plazo de validez desde su fabricación, de acuerdo con las definiciones establecidas de plazo de validez y caducidad de RD 726/1982 de 17 de marzo.



➤ Las especialidades farmacéuticas objeto de este procedimiento quedan sujetas, como mínimo, a lo previsto en el RD 726/1982, de 17 de marzo, pudiendo procederse a la devolución de los mismos en los supuestos contemplados en la citada norma.

➤ Las empresas adjudicatarias darán información inmediata a los Servicios de farmacia y a la Unidad de Contratación, de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento. Asimismo, dispondrán de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos, para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.

➤ En el caso de que durante el período de vigencia de la contratación se modificara alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, embalaje o envoltura, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo con antelación suficiente al Servicio de Farmacia y a la Unidad de Contratación.

NO

20.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

20.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

Los precios de adjudicación se actualizarán ante nuevos cambios normativos que pudiesen entrar en vigor durante el proceso de adjudicación y la vigencia del contrato.

20.2. Porcentaje máximo: 10,00

20.3. Procedimiento: Propuesta del órgano de contratación e informe del servicio jurídico

21.- RECEPCION.

21.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI **En su caso, especificar las condiciones:** Los productos se entenderán recepcionados válidamente desde el momento de la conformidad de la factura

NO

21.2. Plazo de recepción:

22.- PLAZO DE GARANTÍA.

22.1. Plazo de garantía: :

SI **Plazo¹⁸:** 2 Meses

NO **Justificación de la no imposición de plazo de garantía¹⁹:**

22.2. Plazo de caducidad bienes suministrados:

¹⁸ Meses/años

¹⁹ Art.222.3 DL 3/2011



23.- SUBCONTRATACION.

23.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

23.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI

Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

24.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECIFICAS.

24.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI **Especificar, en su caso²⁰:** En particular, y con independencia de los supuestos de resolución de los contratos previstos en la normativa de contratación, se considera causa de resolución, los siguientes: a) Incumplimiento en los plazos de entrega previstos en los Pliegos b) Incumplimiento en las condiciones y características en el embalaje de los suministros. c) No informar de los problemas de suministro o fabricación así como de las inmovilizaciones decretadas por la Agencia Española del Medicamento. d) El desabastecimiento a los Hospitales.

NO

24.2. Otras causas de resolución.

SI

Especificar, en su caso²¹: las generales previstas en la normativa de contratación

NO

25.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley²²

Otras **Especificar** En el caso de incumplimiento de los plazos de entrega o rotura de stock por el adjudicatario, correrán a su cargo los gastos de compensación de las diferencias económicas soportadas por el centro petitionario en relación con las condiciones del pedido, y todos los gastos de reposición que se deriven de la adquisición realizada, a un tercero, para satisfacer la necesidad del material en situación de demora de entrega o rotura de stock.

²⁰ Art.223. f) DL 3/2011

²¹ Art.223. h) DL 3/2011

²² Art.212.4 DL 3/2011